

INFORME DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MOTOS DE NIEVE DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ- MONTAÑA DE ALTO CAMPOO

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN

Estación de Esquí y Montaña de Alto Campoo.

ANTECEDENTES

La Estación de esquí y montaña Alto Campoo para el traslado de personal, traslado de esquiadores accidentados desde las diferentes pistas al centro médico, para los diferentes trabajos de mantenimiento de las distintas instalaciones ubicadas en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, carreras, etc., en la temporada de invierno, cuenta con cuatro motos de nieve, según los siguientes modelos:

- Yamaha RS Viking.
- Yamaha RS Viking pro. (dos motos)
- Yamaha RS Viking pro 2.

Todos los años durante la temporada baja, se realizan trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo en las motos de nieve anteriormente mencionadas, sustituyendo todas las piezas que, por uso, o deterioro deben ser sustituidas, y a su vez si se detecta que algún elemento de las motos de nieve requiere una reparación por parte del personal del taller mecánico de la instalación.

SITUACIÓN ACTUAL

El mecánico del taller ha realizado una revisión general de las motos de nieve para detectar los posibles materiales y componentes afectados por algún deterioro, que tengan que ser sustituidos para que las motos de nieve estén a punto para cada temporada.

A su vez está pendiente por parte del mecánico realizar un desmontaje más exhaustivo de las motos de nieve para determinar si existe algún componente que deba ser reemplazado dado su mal estado.

NECESIDAD/OBJETO DEL CONTRATO

Es necesario el suministro de todas las piezas y componentes que aparezcan en los planos o manuales del fabricante de los modelos de motos de nieve de la Estación de Esquí-Montaña Alto Campoo, para la sustitución de las piezas necesarias durante la presente temporada así como para antes del inicio de la

siguientes y para aquellas que sean necesarias sustituir por posibles futuros desgastes y/o roturas durante cada temporada de esquí.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de UN (1) año, más una posible prórroga de UN (1) año, siendo la duración máxima del contrato de DOS (2) Años.

VALOR ESTIMADO MÁXIMO DEL CONTRATO

El valor estimado por la totalidad del contrato es de **TRENTA MIL EUROS (30.000,00€) IVA NO INCLUIDO**, según precios habituales de mercado y contrataciones de los tres últimos años en la Estación por los suministros objeto del contrato, así como la previsión de reparaciones a efectuar durante la temporada de esquí 2021-2022 y las que sean precisas para antes de la temporada 2022-2023, así como los posibles reparaciones durante la duración de esta última.

El desglose por anualidades es el siguiente:

Año 1.- QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€) IVA NO INCLUIDO

Año 2.- QUINCE MIL EUROS (15.000,00.-€) IVA NO INCLUIDO

En la cantidad antedicha están incluidos todos los gastos derivados de la realización completa y satisfactoria del objeto del presente contrato y toda clase de impuestos, autorizaciones y licencias.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa y beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los trabajos a realizar, así como todos los gastos contemplados en el PPTP.

RESPONSABLE DEL CONTRATO

La recepción y comprobación de los trabajos la realizarán D. José María Gutiérrez Serna como mecánico de Alto Campoo y de D. Felipe Fernandes Maraña, Encargado electro/mecánico de la Oficina Técnica.

La dirección del contrato será a cargo de D. Joan Antón Font Serrano como Director y Responsable Técnico de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

PROPUESTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se proponen los siguientes criterios de adjudicación sobre un total de 100 puntos, siendo todos ellos criterios automáticos:

- a) Porcentaje de descuento único, para las tarifas oficiales de cada uno de los componentes de las motos de nieve: 70 puntos

Las empresas ofertarán un porcentaje de descuento máximo y único para todas las tarifas oficiales de cada uno de los repuestos de las motos de nieve, aplicándose la siguiente fórmula para la valoración de este criterio:

$$Puntuación\ licitador = 70 \times \frac{\% \text{ descuento del licitador a baremar}}{\% \text{ descuento mas alto}}$$

Obtendrá 0 puntos la oferta que no presente porcentaje de descuento, y obtendrá 70 puntos la oferta que presente un mayor porcentaje de descuento.

- b) Reducción en el Plazo de entrega: 20 puntos

Las empresas ofertarán una reducción en el plazo de entrega al establecido en el PPTP, aplicándose la siguiente tabla (siendo los días naturales):

Entrega en 4 días	20 puntos
Entrega en 8 días	10 puntos
Entrega en 12 días	5 puntos
Entrega en 15 días	0 puntos

Obtendrá 0 puntos la oferta que no oferte que no presente un plazo menor de 15 días, y obtendrá 15 puntos la oferta que presente un plazo de entrega de 4 días.

- c) Aumento del plazo de garantía: 10 puntos

Las empresas ofertarán un aumento del plazo de garantía establecido en el PPTP: 6 Meses

Aumento de 2 años de plazo de garantía	10 puntos
Aumento de 1 año de plazo de garantía	5 puntos

Obtendrá 0 puntos la oferta que no aumente el plazo de garantía establecido en el PPTP, y obtendrá 10 puntos la oferta que presente un aumento del plazo de garantía de 2 años.

FORMA Y PLAZO DE PAGO

El abono de los suministros se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

En Alto Campoo a, 01 de Febrero de 2022

A propuesta,

Felipe Fernandes Maraña

Encargado electro/mecánico.

Vº Bº y conforme

Joan Antón Font Serrano

Director Alto Campoo